



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.267.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 163648/9 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03510-4; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3.041 aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias, el Presupuesto Oficial y demás documentación, correspondiente a la Obra **PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE LOS BARRIOS M. FIERRO, BELGRANO, LOS NOGALES Y COOPERATIVA DE VIVIENDA (Pizzurno).**-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la exclusión de algunas cuadras que forman parte del listado obrante en los anexos de los pliegos aprobados por la mencionada ordenanza, motivados por la necesidad de avanzar en la construcción por administración en aquellas cuadras incluidas en la misma y que ya tengan definido su proyecto, puesto que vecinos han solicitado su pronta ejecución por la importancia de esas arterias como calles de penetración.-

Que con esta propuesta se atendería el pedido de los vecinos de las calles J.B. Justo y J. P. López entre C. de Sunchales y Avda. A. Podio, sector donde se ha completado el desagüe pluvial necesario; como así también la solicitud de los vecinos de barrio Belgrano.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exclúyase de la Obra de **PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE LOS BARRIOS M. FIERRO, BELGRANO, LOS NOGALES Y COOPERATIVA DE VIVIENDA (Pizzurno)**, las siguientes calles:

*** Barrio Los Nogales:**

J.B.JUSTO e/C.de Sunchales y Avda. A. Podio	1 c.
J.P.LÓPEZ e/C. de Sunchales y Avda. A. Podio	1 c.

*** Barrio Belgrano:**

CACHERO e/A. Díaz y Verdú	2 c.
----------------------------------	------


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de setiembre de mil no-
vecientos noventa y nueve.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela